

RESOLUCION No. 87-2-3-1- 00748

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de noviembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Guayaquil, Ab. Francisco X. Ycaza Garcés, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INBESA INMOBILIARIA BEATRIZ S.A. "en liquidación";

QUE la señora Beatriz Cobo de Dassun en su calidad de Gerente de la mencionada Compañía, ha solicitado con el patrocinio del señor Abogado Fernando Vaca Cortez la aprobación de tal acto, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General de Accionistas de la compañía "INBESA INMOBILIARIA BEATRIZ S.A. "en liquidación" celebra el 12 de octubre de 1986, resolvió reactivar la compañía, aumentar el capital y reformar sus estatutos sociales;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe de Inspección No. 87-0557-IA del 26 de febrero de 1987;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DRDS-DISLIQ-87-122 del 20 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE de conformidad con el Art. 332 de la Ley de Compañías, es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la Compañía "INBESA INMOBILIARIA BEATRIZ S.A. "en liquidación", b) El aumento de capital de la citada compañía por UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil cuatrocien...

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

REF: Res. No. 87-2-3-1-

00748

CIA: "INBESA INMOBILIARIA BEATRIZ S.A. "en liquidación"

tas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, c) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 242 de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 102 de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de octubre de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, aumentar el capital y reformar sus estatutos sociales, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- Para los fines legales respectivos comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, la reactivación de la Compañía "INBESA INMOBILIARIA BEATRIZ S.A. "en liquidación", enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

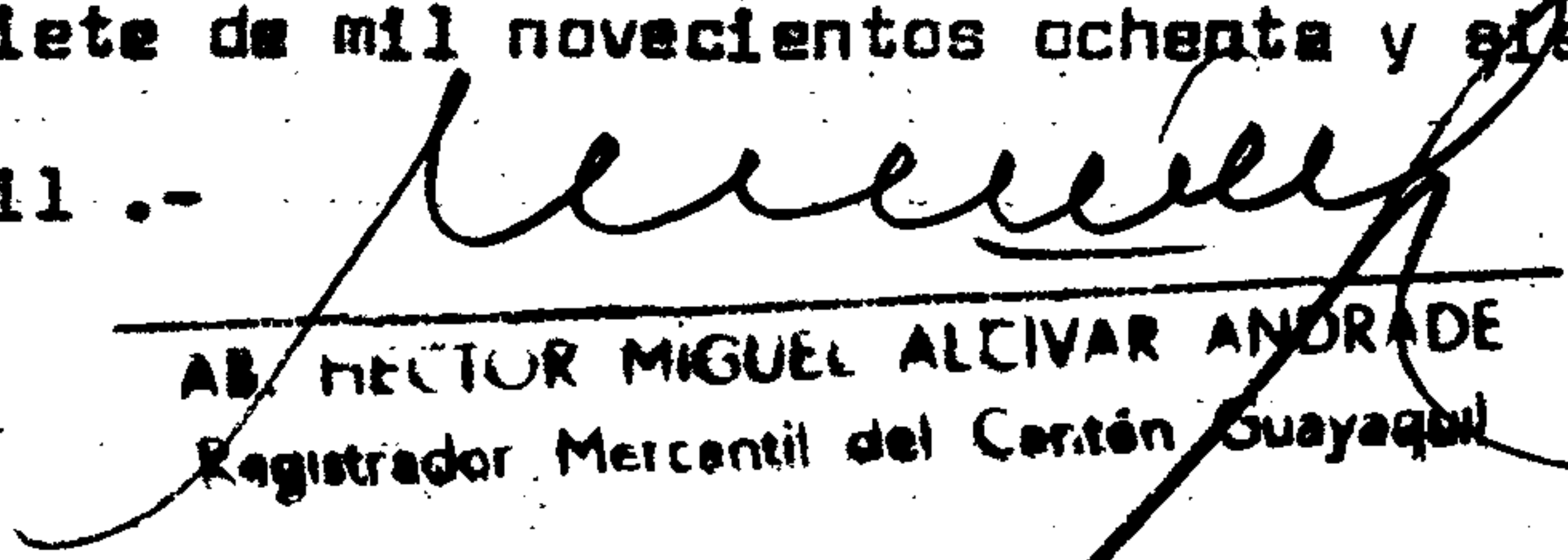
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 26 MAR. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

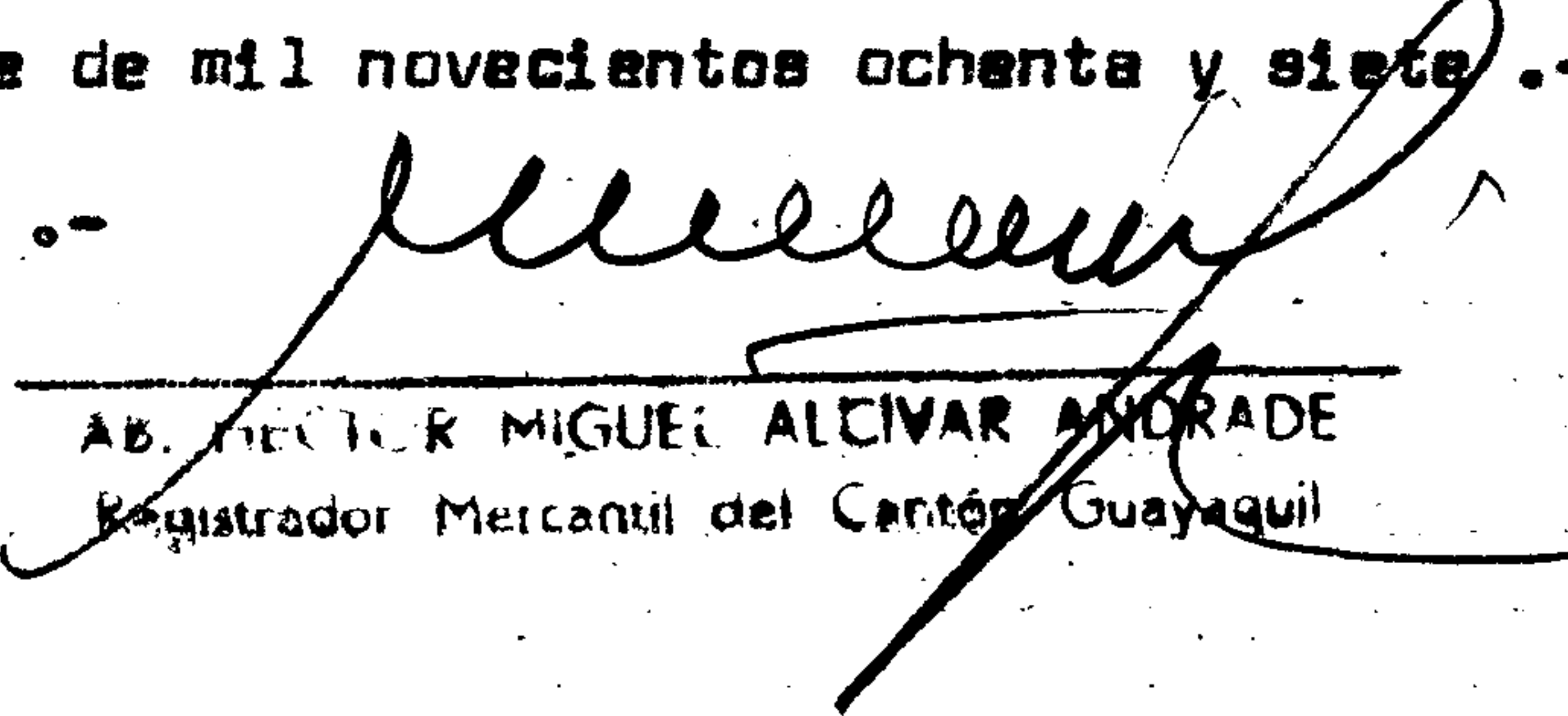
EPC/mmc.
Expte. #8523-75.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu

ción de fojas 15.473 a 15.477, Número 3.170 del Registro Mercantil y anotada bajo el número ⁸⁴⁸⁰⁰ 4.959 del Repertorio .- Guayaquil, Abril - veintisiete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 22.993 del Registro Mercantil de 1.975; 5.385 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Abril veintisiete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

